

Ushuaia, 11 de septiembre de 1984.-

VISTO: El expediente H.C.D. nº 167/84, por el que se tramita la asignación del nombre de "Sargento Bombero Voluntario José Miguel SOTO" a una arteria local, y;

CONSIDERANDO:

Que la persona a quien se intenta honrar era integrante del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad en épocas en que los medios con que contaba dicha institución eran mínimos y la dedicación personal suplía todas esas carencias. Es así que vivió dedicado a servir a la comunidad y en ese afán dió su vida, al fallecer en acto de servicio el día 23 de julio de 1973, siendo ascendido a sargento, "Post-Mortem", como agradecimiento a la tan noble tarea realizada.-

Que han transcurrido más de 10 años de aquel lamentable accidente, y la designación con el nombre propuesto ha sido aprobada por la totalidad de los miembros de este Cuerpo, cumpliéndose así los requisitos de la ordenanza nº 113 .-

Que según las atribuciones que otorga el decreto-ley 2191/57, artículo 67, es competencia de este Cuerpo el ordenar sobre el particular.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- ASIGNASE el nombre de "Sargento Bombero Voluntario JOSE MIGUEL SOTO" a la arteria sin nombre, ubicada entre los macizos 32 y 53 A de la Sección C y delimitada por las calles Transporte Villarino y Arturo Coronado.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo adoptará las medidas para su señalización y efectuará las comunicaciones a las oficinas públicas



Ordenanza Número: 116-84
2/3 Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ushuaia


FRANCISCO
2

11/2...

que estime correspondan.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

r.a.



Lic. JUAN MANUEL ROMANO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JUAN CARLOS OYARZUN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 116

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 12/09/84



USHUAIA, ²⁴ de Septiembre de 1984.-

VISTO: La Ordenanza n° 116/84, sancionada por el Honorable concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se asigna el nombre de "Sargento Bombero Voluntario JOSE MIGUEL SOTO" a la arteria sin nombre, ubicada entre los macizos 32 y 53 A de la Sección C y delimitada por las calles Transporte Villarino y Arturo Coronado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza n° 116/84, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se asigna el nombre de "Sargento Bombero Voluntario JOSE MIGUEL SOTO", a la arteria sin nombre, ubicada entre los macizos 32 y 53 A de la Sección C y delimitada por las calles Transporte Villarino y Arturo Coronado.-

ARTICULO 2°.- REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno Municipal, de Economía y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio, al Honorable Concejo Deliberante. Cumplido ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL N° ⁸⁰³ /984.-

ES COPIA FIEL

ESTABILLO?

RODRIGUEZ, Julio.

LEONIDAS, Eduardo.

LOPEZ, Adolfo.

RAQUEL E. VERA DE MENDOZA
Jefa División Registro General

ES COPIA FIEL AL ORIGINAL

MARCELO GARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia